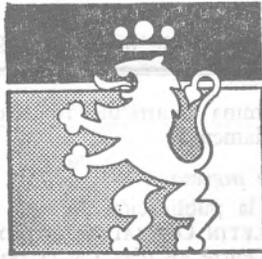


Mus 704/1



BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA MONIA, 5
24003 LEON

4855-0517

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 18 de mayo de 1991

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Núm. 113

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 caracteres, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 apdo. B de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, por el presente se hace saber:

Que esta Junta Electoral de Zona de Astorga queda constituida definitivamente en reunión celebrada el día 11 de mayo de 1991 con la siguiente composición:

Presidente: D. Juan Pablo González González, Juez de Primera Instancia e Instrucción del núm. 1 de los de Astorga.

Vocales: D.ª Nieves Silvia Ponzán Palomera, Juez de Primera Instancia e Instrucción del núm. 2 de los de Astorga.

D. Joé Antonio Prieto Matilla, Juez de Paz de Hospital de Orbigo.

D. Daniel Andrés Fuertes, Abogado en ejercicio en esta ciudad.

D. José Avelino Pardo del Río, Procurador en ejercicio en esta ciudad de Astorga.

Secretaria: D.ª Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del núm. 1 de Astorga.

En Astorga a 11 de mayo de 1991. El Presidente (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

mayo de mil novecientos noventa y uno para dar cumplimiento al artículo 11.1.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, ha acordado que:

La Junta Electoral de Zona de La Bañeza, se considera formal y definitivamente constituida por las siguientes personas:

Presidente: D. Antonio Ramón Recio Córdova. Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de La Bañeza.

Vocales Judiciales: D.ª María Teresa Cuenca Boy. Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de La Bañeza.

D. Primitivo Berciano Fernández. Juez de Paz de Destriana de la Valduerna.

Vocales Licenciados en Derecho: D. Alberto López Fernández. D. Juan Pablo Antúnez González.

Secretaria: D.ª María del Carmen Fernández Corredera. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de La Bañeza.

Y para que conste y a los efectos de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en La Bañeza a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria, María del Carmen Fernández Corredera.

Crédito en el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1991, por importe de 45.711.084 pesetas.

Este expediente se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones oportunas, con la advertencia de que, si no se presentara ninguna, el acuerdo de fecha 3 de mayo se considerará firme y definitivo, publicándose el resumen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según estipulan los artículos 158.2 y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

León, 13 de mayo de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4177

**

Publicadas, en el BOP de León número 105 de 9 de mayo de 1991, las Bases Específicas para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de tres plazas de funcionario, Administrativo de Administración General (2 de ellas por el sistema de acceso de Promoción Interna y 1 por el acceso libre), correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de esta Excelentísima Diputación Provincial de León para 1989, se hace saber que en la Base segunda, en el apartado correspondiente al primer ejercicio obligatorio para aquellos aspirantes que accedan por el sistema de Promoción Interna, cuando dice "Este ejercicio será calificado de cero a cinco puntos siendo necesario alcanzar la media de cinco puntos para superar este ejercicio.", ha de entenderse

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA BAÑEZA

Doña María del Carmen Fernández Corredera, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de La Bañeza.
Certifica: Que esta Junta Electoral reunida en sesión de fecha trece de

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 3 de mayo en curso, aprobó el expediente núm. 1 de Modificaciones de

"Este ejercicio será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar la media de cinco puntos para superar este ejercicio".

León a 13 de mayo de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

4220

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL DEMARCAACION DE ASTORGA

C/ Juego de Cañas, 12

Don Jesús del Riego Prieto, Recaudador Provincial de Corporaciones y Organismos de la Demarcación de Astorga.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que al final se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de esta Diputación Provincial, la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el art. 5.º-3-c) del Real Decreto 1.174/87, en concordancia con los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en esta relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra dicha providencia y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

a) De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

b) No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Resultando que los deudores que después se relacionan, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes, confor-

me determina el artículo 108.1 del citado Reglamento.

Plazos de ingreso

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencias

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condicio-

nes señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores, podrán comparecer por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados o sus representantes, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

Los contribuyentes a que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal, son los siguientes:

AYUNTAMIENTO: ASTORGA

CONCEPTO: SEPULTURAS

Deudor	Ejercicio	Importe
Alejandro Díez Amador	89-90	1.020
Alonso Alonso Federico	89	840
Alonso García Matilde	87	420
Alvarez García Amable y Hnos.	90	1.200
Alvarez García Máximo E. Javier	90	600
Alvarez Rodríguez Josefa	88-89-90	1.440
Ares San Martín Miguel Pedro	89-90	1.020
Ballesteros Gutiérrez Alejandro	86-88	840
Barro Díez Antonio	86 a 90	2.280
Blanco Horacio y Aurelio Blanc.	88 a 90	1.440
Blanco Cela Lupe y Hnos.	87 a 90	1.860
Callejo Castrillo José	90	600
Canseco Prieto Juan	88-90	2.040
Carro Vidales Felipe	89	420
Castrillo González Esperanza-hijo	88-90	1.020
Castro Simón Esteban	90	600
Cornejo Pablos Santiago Hnos.	90	600
Costi Gutiérrez Estrella	87	420
Crespo Blanco Elvira	90	600
Das Dores e hijos M. de Lourdes	90	600
Dos Anjos María e hijos	90	600
Espinosa Rubín Florentina	90	600
Fernández Quirón Nicasio	90	600
Fernández Redondo Severino	90	1.200
Ferruelo Cordero Domingo	86 a 90	2.280
Fuente Matilde Dolores de la	87	420
Fuertes Fernández Juan Hros.	86 a 90	2.280
Fuertes González Julián	89-90	1.020
Galán Pérez Magdalena	90	600
García Cabezas Andrés Hros. de	86 a 90	2.280
García Díez Angel	86-88 a 90	3.300
García Fidalgo Manuel Angel	90	600
García González Venancio	90	600
García Martínez Amelia	90	1.200
García Martínez Teresa e hijos	90	600
García Nistal Begonia e hijos	87 a 90	1.860
García del Otero Florencio	86 a 90	4.560
García Saavedra M. Carmen	86 a 90	4.560
González Alonso M. Anunciación	86 a 90	2.280
González Fernández Amador	86	420
González Gallego Vicente	86-88	840
González García Manuel e hijos	90	600
González González Lorenzo	89	420
González Guarida Vicente	90	600
González Pérez Anita y Amparo	90	600
González Pérez Lucía Carmen	90	1.200
Granero García Purificación	86 a 90	2.280
Hernández Gómez José	86 a 90	2.280
Hijos de Jacinta González Igle	90	600
Iglesia Fuertes Vicente de la	87 a 90	1.860
Jiménez Jiménez Antonio y Hnos.	86 a 90	2.280

Deudor	Ejercicio	Importe
Jiménez Jiménez Domingo	87 a 90	1.020
Juliana de la Vega Francisco	88 a 90	1.440
Llamas Villar Fernanda	86 a 90	2.280
Manrique Rubio Tomasa	89	1.260
Marcos Pinos Elena e hijas	88-89	840
Martínez González Natividad	89	420
Hros de Josefa Martínez Prieto	89-90	1.020
Martínez Ramos Josefa	86 a 90	2.280
Mendaña Riesco Toribia	86 a 90	2.280
Méndez Rodríguez José M.	86 a 90	2.280
Moreno de Castro Eduardo e hijos	89	420
Pérez Herrero Francisco	89-90	3.060
Pérez Pérez Avelina y hnos.	89-90	1.020
Pollán Pollán Angel	86	420
Pozuelo Ballesteros Juan	86 a 90	2.280
Prado Bravo Sanz María del Hijo	86 a 89	1.680
Prieto Benedicta	90	600
Prieto Cordero José	86 a 90	2.280
Quintana Blanco Jaime	86 a 90	1.900
Ribera Castelbel Juan	87 a 90	1.860
Rivas Fuente Daniel	90	600
Rodríguez Aguado Leopoldo	86 a 90	2.280
Rodríguez Cordero Francisco	87	420
Rodríguez González M. Gloria e hij.	90	600
Rodríguez Hernández Juan A.	90	600
Rosillo Dual María	87	420
Rubias Casas Carmen e hijos	89-90	1.020
Rubio Celada Juan	87-88	840
Rubio Muñoz Emilia	86 a 90	2.280
Salas Caballero Carmen	86 a 90	2.280
Salazar Rosillo Adela e hijos	86 a 90	2.280
Sánchez Blázquez Manuela	86 a 90	2.280
Seco Fuertes Jesús y Hnos.	87	420
Silva Carro Manuela	88-89	840
Simón de las Heras Miguel Angel	86 a 90	2.280
Varela Martínez Aquilino	89	420
Varela Miranda Josefa	86 a 90	2.280
Velasco Milláns Honorina	87 a 90	3.720

Astorga, 14 de marzo de 1991.—El Recaudador, Jesús del Riego Prieto.
El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 2843

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NORMAS SOBRE HORARIO DE TRABAJO PARA LA CONSULTA ELECTORAL DEL PROXIMO DIA 26 DE MAYO DE 1991

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 421/1991, de 5 de abril (BOE del 6), por el que se dictan normas reguladoras de los procesos electorales y previo acuerdo con la Delegación del Gobierno en esta CC. AA., esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de que los trabajadores puedan participar en la consulta electoral del día 26 de mayo, ha dispuesto lo siguiente:

- 1/ Permisos retribuidos para los trabajadores que participan como electores (artículo 14.1 del Real Decreto 421/1991, de 5 de abril).
 - a/ Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida con el de apertura de las mesas electorales o lo

haga por un periodo inferior a dos horas:

En estos supuestos no tendrán derecho a permiso retribuido.

b/ Trabajadores cuyo horario coincida en dos o más horas y menos de cuatro con el horario de apertura de las mesas electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de dos horas.

c/ Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el horario de apertura de las mesas electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de tres horas.

d/ Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de apertura de las mesas electorales:

Disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.

Los trabajadores cuya prestación de trabajo deba realizarse el día 26 de mayo lejos de su domicilio habitual o en otras condiciones de las que se derive la dificultad para ejercer el derecho de sufragio dicho día

tendrán derecho a que se sustituya el permiso anterior por un permiso de idéntica naturaleza destinado a formular personalmente la solicitud de la certificación acreditativa de su inscripción en el Censo que se contempla en el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. La duración del permiso, a disfrutar dentro del periodo comprendido entre el 2 de abril y el 21 de mayo de 1991, se calculará en función de los mismos criterios anteriormente señalados de acuerdo con los horarios de apertura de las Oficinas de Correos.

En todos los supuestos anteriores, cuando por tratarse de trabajadores contratados a tiempo parcial realizasen éstos una jornada inferior a la habitual en la actividad, la duración del permiso antes reseñado se reducirá en proporción a la relación entre jornada de trabajo que desarrollen y la jornada habitual de los trabajadores contratados a tiempo completo en la misma empresa.

Corresponderá al empresario la distribución, en base a la organización del trabajo, del periodo en que los trabajadores dispongan del permiso para acudir a votar.

- 2/ Permisos retribuidos para trabajadores que tengan la condición de Presidentes o Vocales de mesas electorales, Interventores y Apoderados (artículo 14.2 y 3 del Real Decreto 421/1991, de 5 de abril).

En el caso de Presidentes, Vocales e Interventores tendrán derecho a permiso retribuido durante toda la jornada laboral correspondiente al día de la votación y de cinco horas en la jornada correspondiente al día inmediatamente posterior. Cuando se trate de Apoderados el permiso solo corresponderá a la jornada correspondiente al día de la votación.

Si alguno de los trabajadores comprendidos en este apartado hubiera de trabajar en el turno de noche en la fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa, a petición del interesado, deberá cambiarle el turno, a efectos de poder descansar la noche anterior al día de la votación.

- 3/ De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores, las reducciones de jornada derivadas de los permisos previstos en el Real Decreto 421/1991 y desarrollados en los anteriores apartados no supondrán merma de la retribución que por todos los conceptos vinieran obteniendo los trabajadores, sirviendo como justificación adecuada, la presentación de certificación de voto o, en su caso, la acreditación de la mesa electoral correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León a 13 de mayo de 1991.—El Director Provincial, Francisco Javier Otazú Sola. 4175

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace pública la delimitación del perímetro de protección solicitado por D. Pablo Fernández Fernández, en nombre y representación de la Montaña de León, S. L., para el manantial del mismo nombre, sito en el paraje de los Barrancos, término municipal de Folgoso de la Ribera, provincia de León, definido por las coordenadas que se citan a continuación:

Coordenada X	Coordenada Y
V1.—6° 20' 30"	42° 38' 00"
V2.—6° 19' 00"	42° 38' 00"
V3.—6° 19' 00"	42° 37' 00"
V4.—6° 20' 00"	42° 37' 00"
V5.—6° 20' 30"	42° 37' 20"

León, 22 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio de Minas, P.A., Antonio Moreno García, El Jefe de la Sección de Inspección y Seguridad Minera. 3549 Núm. 2918—1.944 ptas.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA

Consejería de Economía y Hacienda

RELACION de contribuyentes pendientes de notificación por desconocer los domicilios actuales, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS

Corporación Financiera del Noroeste, S. A. C/ Capitán Cortés, 6, León. A ingresar 106.177 ptas. Año 1991.—Tr-0019.—Docum.—4293/89. 3680

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1991, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concierto direc-

to, de la obra de "Mirador en Lombillo de los Barrios", quedando expuesto al público en la Unidad Administrativa de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para la contratación de la citada obra, de acuerdo a lo siguiente:

Mirador en Lombillo de los Barrios
Tipo de licitación: 7.322.734 ptas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Plazo provisional: 146.455 ptas.
Clasificación: G, 6, d).

Las proposiciones se presentarán en la Unidad Administrativa de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo quedarán sin efecto.

Ponferrada, 3 de mayo de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3973 Núm. 2919—2.736 ptas.

**

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 29 de abril de 1991 el expediente de modificación de créditos 1/91, se expone al público por el plazo de quince días a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que tengan por convenientes.

Ponferrada, 3 de mayo de 1991.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3974 Núm. 2920—1.080 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Alfredo Castiñeira Gutiérrez —Sobrado Castiñeira, C. B.—, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Bar, sito en la calle Alcón, 16.

Ponferrada a 22 de abril de 1991. El Alcalde, Celso López Gavela.

3605 Núm. 2921—1.368 ptas.

CARUCEDO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 23 de febrero de 1991, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial del edificio de la carretera nacional 536, número 60, edificio escolar de planta y piso con dos locales escuelas y dos viviendas en Carucedo, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones: Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Carucedo, 26 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 1991, adoptó el acuerdo de solicitar avales bancarios, cuyas características, son las siguientes:

Entidad avalista: Banco Hispano Americano.

Avales:

1.º—Importe: 2.700.000 pesetas para garantizar ante la Excelentísima Diputación de León la aportación municipal a la obra: "Abastecimiento de agua y depósito en Carucedo".

2.º—Importe: 2.500.000 pesetas para la obra: "Pavimentación de calles y acceso a El Carril".

Ambas obras incluidas en el Plan de la zona de Acción Especial de la zona Oeste del Bierzo para 1991.

Lo que se hace público por espacio de 15 días a los efectos de posibles reclamaciones por los interesados.

Carucedo, 2 de mayo de 1991.—El Alcalde, Clemades Rodríguez Martínez.

3940 Núm. 2922—846 ptas

CASTROCONTRIGO

Por doña Margarita de Luis Teruelo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en la calle Colomba de la Era de Morla de la Valdería.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castrocontrigo, a 29 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

3789 Núm. 2923—1.512 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la renovación del padrón municipal de habitantes al 01.03.91, se halla expuesto al público por término de quince días al objeto de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 30 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

3871 Núm. 2924—180 ptas.

CARRACEDELO

Don Agustín Rivera Merayo, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, en uso de mis atribuciones,

Dispongo: Cesar al Concejal don Raúl Valcarce Díez como Delegado de Acción Rural Agrícola de este Ayuntamiento, para lo que fue nombrado por Decreto de esta misma Alcaldía de 8 de agosto de 1988 (publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 27 de agosto del mismo año).

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha.

Dado en Carracedelo, a 25 de abril de 1991.—El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

3791 Núm. 2925—324 ptas.

**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1991, acordó solicitar del Banco Español de Crédito la formalización de un aval para garantizar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Villaverde de la Abadía", incluidas en el Plan Provincial de Cooperación del año 1991.

Características:

Importe: 6.750.000 pesetas.

Entidad ante la que garantiza: Diputación Provincial de León.

Comisión trimestral del 0,25 por 100.

Comisión por formalización: 1.000 pesetas.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del presente anuncio.

El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1991, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito

Provincial de la Diputación de León, destinado a financiar la obra de "Instalación de teléfonos particulares en Posada del Bierzo".

Características:

Importe: 937.500 pesetas.

Gastos de administración: 143.050 pesetas.

Garantías: Las señaladas en la Base 4.ª del Proyecto.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público, en este Ayuntamiento y a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del presente anuncio.

El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.

3971 Núm. 2926—936 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la concesión de la explotación del camping de turismo, propiedad de este Ayuntamiento, a don Ernesto Arias Llamas durante los años 1989 y 1990 se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que en este Ayuntamiento se tramita el correspondiente expediente de devolución de la fianza que tiene constituida por importe de 22.120 pesetas a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera, a 3 de mayo de 1991.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

3976 Núm. 2927—2.088 ptas.

**

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a la obra "Abastecimiento de agua en La Milla, Huerga y Quiñones del Río", realizada por don José Antonio Campos Gómez, se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que en este Ayuntamiento se tramita el correspondiente expediente de devolución de la fianza que tiene constituida por importe de 239.600 pesetas a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado, pue-

dan presentar sus reclamaciones por escrito en Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera a 25 de abril de 1991.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

3886 Núm. 2928—1.944 ptas.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 1991, acordó solicitar del Banco de Castilla la formalización de aval bancario para garantizar la aportación municipal de las obras de "Pavimentación de calles en Bercianos del Real Camino, IV fase", incluidas en los P.P.O.S. de 1991, cuyas características son las siguientes:

Importe aval: 2.000.000 de pesetas.

Corretaje: 3 por 1.000.

Comisión trimestral: 1 por 1.000.

El referido acuerdo junto con el resto del expediente quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 2 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

3893 Núm. 2929—378 ptas.

VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Se hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Pleno celebrado por este Ayuntamiento el día 30 de abril de 1991, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al actual ejercicio de 1991, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar cuantas reclamaciones consideren procedente.

Toral de los Vados a 2 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

3933 Núm. 2930—324 ptas.

VALDERREY

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991, durante el periodo de quince días podrá ser examinado del expediente, y en su caso, presentar las reclamaciones oportunas por los interesados.

Valderrey, a 3 de mayo de 1991.—El Alcalde, Gregorio Cabello García.

4017 Núm. 2931—180 ptas.

SARIEGOS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en su sesión plenaria extraordinaria del día 29-4-91, presupuesto municipal ordinario en su fase definitiva, y su correspondiente relación de personal, correspondiente al ejercicio de 1991, por un importe consolidado de pesetas 90.774.764, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal		8.574.764
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios	10.600.000	
Cap. 3.—Gastos financieros	1.200.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.900.000	
Cap. 6.—Inversiones reales	67.500.000	
Total		90.774.764

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	28.000.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	9.000.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	14.400.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	15.000.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	3.200.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital	21.174.764	
Total		90.774.764

RELACION DE PERSONAL

1/. Secretario. Habilitación Nacional. Grupo B. Nivel 16. Cubierta en propiedad.

2/. Operario de S. M. Cubierta en propiedad. Grupo E. Nivel 9.

La presente aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos que se contemplan en los arts. 151 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Sariegos, 30 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en su sesión plenaria extraordinaria del día 29-4-91, los siguientes documentos:

2.—Padrón general de vehículos de motor correspondiente al ejercicio de 1991.

3.—Padrón general de recogida domiciliaria de basuras del ejercicio de 1991.

Los expedientes de su razón se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles para su examen y reclamaciones pertinentes.

Sariegos del Bernesga, 30 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

3898 Núm. 2932—1.296 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general para 1991, el mismo se entiende elevado a definitivo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	7.015.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos		
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.515.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.800.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	280.000	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	5.057.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital	14.335.149	
Total		36.002.149

GASTOS

Cap. 1.—Gastos de personal	3.641.835
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	5.521.000
Cap. 3.—Gastos financieros	150.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 6.—Inversiones reales	26.719.314
Cap. 7.—Transferencias de capital	150.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
Total	36.002.149

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo.

Villanueva de las Manzanas a 3 de mayo de 1991.
El Alcalde (ilegible).

4034

Núm. 2933—810 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1991, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150-3 de la Ley 39-88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el mencionado ejercicio, que a nivel de capítulos resulta según se detalla:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	1.134.000	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	800.000	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.010.000	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.100.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.600.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.225.000	
Total	14.869.000	

GASTOS

Cap. 1.—Remuneraciones de personal ...	5.890.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios	4.109.000
Cap. 6.—Inversiones reales	3.360.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.510.000
Total	14.869.000

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación.

Santa Colomba de Somoza, 19 de abril de 1991.—
El Alcalde, Benedicto Fuente Calvo.

3874

Núm. 2934—810 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1991, se publica el resumen del mismo a nivel de capítulos:

INGRESOS		Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	4.142.054	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.711.248	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.076.252	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	397.840	
Total	17.327.394	

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	4.821.922
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios	5.970.472
Cap. 3.—Gastos financieros	215.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	150.000
Cap. 6.—Inversiones reales	3.670.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	2.500.000
Total	17.327.394

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villares de Orbigo a 6 de mayo de 1991.—El Alcalde, Aquilino Martínez Martínez.

3981 Núm. 2935—756 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Los presupuestos generales para 1991 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de 86.255.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Gastos de personal	14.205.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	26.550.000
Cap. 3.—Gastos financieros	5.400.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	300.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	36.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	800.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	3.000.000
Total	86.255.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	10.100.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	14.452.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	19.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	8.203.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	3.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	23.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	8.000.000
Total	86.255.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Laguna de Negrillos a 7 de mayo de 1991.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

4031 Núm. 2936—972 ptas.

ESCOBAR DE CAMPOS

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 9 de marzo de 1991, con el voto favorable de cuatro concejales de los cinco que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado cuatro, ha sido aprobado, definitivamente, el presu-

puesto general para 1991, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	677.367
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios	1.478.611
Cap. 3.—Gastos financieros	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	121.022
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
Total	2.277.000

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	427.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	25.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	325.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	925.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	575.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
Total	2.277.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Escobar de Campos a 22 de abril de 1991.—El Presidente, Eugenio Rodríguez Pérez.

3693 Núm. 2937—972 ptas.

LA POLA DE GORDON

Habiendo sido aprobados los presupuestos generales para 1991, definitivamente, en sesión plenaria-extraordinaria del día 29-4-91, por un importe consolidado de doscientos veinticuatro millones quinientas setenta y seis mil pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	44.250.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	18.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	27.276.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	70.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	44.300.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	50.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	20.000.000
Total	224.576.000

GASTOS

Cap. 1.—Remuneraciones de personal ...	71.426.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	71.550.000
Cap. 3.—Gastos financieros	8.700.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.700.000
Cap. 6.—Inversiones reales	53.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.700.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	9.000.000
Total	224.576.000

Y la relación de personal y puestos de trabajo que seguidamente se relaciona:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

Denominación de la plaza	N.º	Grupo	Nivel	Escala	Subescala Situación	Clase y a cubrir
Secretario	1	A	22	Hab. N.	Secretaría Interv.	2.ª — 1991
Asistente S. Administrativo	1	B	16	Admón. G.	Adminis.	— —
Auxiliares	2	C	15	Admón. G.	Vacante	— 1991
Alguacil P.	1	D	14	Admón. G.	Propiedad	— —
Pl. Policía L.	2	E	12	Admón. G.	Propiedad	— —
		D	8	Admón. E.	Serv. Espec. Vacante 1	— 91/92

B) Personal laboral

Denominación	N.º	Puestos	Observaciones
Limpieza G.	7	Fijo	—1 Tiempo P. 1 ½ jornada
Limpieza viaria	4	Fijo	—
Encargados	2	Fijo	—1 Tareas Admón. Especial
Operarios S. M.	3	Fijo	Serv. especiales
Bibliotecas	3	Even.	Auxiliares
Fontanería	1	Contratado	—
Albañil	1	Contratado	—

Los interesados podrán examinar ambos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de 9 a 13 todos los días laborables, durante el plazo de un mes, e impugnar si a su derecho conviniera, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos y formalidades y causas contempladas en los arts. 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 25 Ley 30/84 de 2 de agosto, y 169 a 175 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

La Pola de Gordón, 4 de mayo de 1991.—El Alcalde-Presidente.

3901 Núm. 2938—2.106 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

PADRON IMPUESTO CIRCULACION

Se hace saber: Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de 1991, se halla expuesto en la oficina del Ayuntamiento a efectos de examen y presentar reclamaciones durante el plazo de quince días.

Villademor de la Vega, 30 de abril de 1991.—El Alcalde (ilegible).

3972 Núm. 2939—198 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por D. José Martínez Ares, en representación de la empresa "Forjados Villafranca, S. L.", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de una planta de hormigón con emplazamiento en el Km. 407 de la antigua carretera nacional VI, Madrid-Coruña.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo a 17 de abril de 1991.—El Alcalde, Agustín García Millán.

3638 Núm. 2940—1.728 ptas.

LUCILLO

Finalizadas las operaciones relativas a la confección del padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia al uno de marzo de 1991, queda de manifiesto al público por espacio de 15 días al objeto de reclamaciones por inclusión y/o exclusión en el mismo.

Lucillo, 3 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

3875 Núm. 2941—198 ptas.

BURON

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 30 de abril de 1991, los proyectos técnicos de las obras de "Red de saneamiento en Casasuertes", con un presupuesto total de 7.000.000 de pesetas y el de "Captación de agua en Cuénabres", con un presupuesto total de 3.500.000 pesetas, ambos redactados por el Ingeniero de Caminos D. Rogelio H. de

la Parra Villa, se exponen al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Burón a 3 de mayo de 1991.—El Alcalde (ilegible).

3880 Núm. 2942—306 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 19 de abril de 1991, aprobó inicial y definitivamente si no se formularan reclamaciones el proyecto técnico de ejecución de la obra "Pontón sobre el arroyo de la Cueva en Villadiego de Cea", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Jorge Pellitero Vázquez, con un presupuesto de ejecución por contrata de pesetas 6.547.239.

El citado documento permanecerá de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formular cuantas alegaciones y reclamaciones se tengan por convenientes.

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 19 de abril de 1991, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó la formalización de un aval bancario con la entidad "Banco de Castilla", sucursal Sahagún, por un importe de 1.625.000 pesetas, destinado a garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras "Construcción puente y encauzamiento arroyo en Villadiego".

El expediente de razón se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y deducirse las reclamaciones que se estimen oportunas.

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 19 de abril de 1991, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó la formalización de un aval bancario con la entidad "Banco de Castilla", sucursal Sahagún, por un importe de 875.000 pesetas, destinado a garantizar ante la Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras "Pavimentación de calles en Villavelasco".

El expediente en cuestión se somete a información pública por espacio de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado y deducirse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villazanzo a 25 de abril de 1991. El Alcalde, Julián Martínez Antón.

3878 Núm. 2943—1.062 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 543 de 1990 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de abril de 1990.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Tapicería Soto, S. L., representado por el Procurador señor Cieza y dirigido por el Letrado don Andrés Guerrero López, contra don Antonio Montero Marcos, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 366.499 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Antonio Montero Marcos y con su producto pago total al ejecutante Tapicería Soto, S. L. de las 236.499 pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde fecha denegación pago y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de abril de 1991.—Martiniano de Atilano Barreñada.

3627 Núm. 2944—3.168 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el núm. 390/90 y de que hará mérito se ha dictado la siguiente sentencia y auto de aclaración:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María del Pilar Robles García, los presentes autos de juicio verbal civil número 390/90, instados por Multinacional Aseguradora, S. A., representada

por la Procuradora señora Erdozain Prieto y dirigido por el Letrado señor Domínguez Salvador, contra don Agustín Fernández Peláez, contra doña Concepción Peláez Llamas y contra la Compañía Aseguradora Mapfre, representada por el Procurador señor Del Fueyo Alvarez y dirigidos por el Letrado señor Esteban Palacín.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto, en nombre y representación de Mutua Nacional del Automóvil, actualmente denominada Multinacional Aseguradora, S. A., contra don Agustín Fernández Peláez, doña Concepción Peláez Llamas y contra la Cía. Aseguradora Mapfre, debo condenar y condeno a dichos demandados a que satisfagan a la actora solidariamente la cantidad de ciento veintitrés mil ochocientos cincuenta y una pesetas (123.851 ptas.), así como al pago del 20 % del interés anual desde la fecha del accidente y pago de costas del procedimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

AUTO DE ACLARACION

En la ciudad de León, a ocho de abril de mil novecientos noventa y uno.

Decisión: Que aclarando el fallo de la sentencia de 4 de abril, dictada en las actuaciones, procede acordar que se desestima íntegramente la reconvencción planteada por la parte demandada, quien a su vez deberá satisfacer las costas derivadas de ella si las hubiere.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Agustín Fernández Peláez y doña Concepción Peláez Llamas, extendiendo el presente en León, que firmo a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno.—José Santamarta Sanz.

3612 Núm. 2945—5.472 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307/90 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra

Construcciones Sahagún, S. A., en reclamación de 3.367.770 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.987.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las 12 horas del día cinco de septiembre próximo, el que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores, que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho art. 131, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 3 de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será del 20 % por lo menos al tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 7 de noviembre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca número nueve.—Piso-vivienda letra B, sito en la planta primera del edificio construido a la calle de La Herreña, número 2, de Sahagún (León),

con entrada por el portal uno del edificio; ocupa una superficie construida de 90,09 metros cuadrados y la útil de 80,05 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y piso-vivienda letra C de su misma planta y portal; derecha entrando, vuelo de la calle de La Herrería; izquierda, dicho rellano y piso-vivienda letra A de su misma planta y portal; fondo, vuelo de la calle del Arco. Cuenta como anejo inseparable con el trastero o carbonera letra B de los sitios en la planta de sótano segundo y señalado como la finca número dos de la división horizontal.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio: 6,08 %.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún (León), al tomo 1.488, libro 107, folio 172, finca número 12.195, inscripción 2.ª.

Dado en León, a once de abril de mil novecientos noventa y uno.—E/. Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

3538 Núm. 2946—8.136 ptas.

NUMERO CINCO PONFERRADA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía núm. 284/90, seguidos a instancia de la Entidad Banco Hispano Americano, S. A., representada por el Procurador don Antonio P. Rodríguez López, contra don Andrés Mayo Suárez y doña Inés Vega Molinero y doña Ana María Vega Molinero, por medio del presente se emplaza a la demandada doña Ana María Vega Molinero para que en el plazo de veinte días comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, sito en Avda. Huertas del Sacramento, personándose en legal forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada doña Ana María Vega Molinero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria (ilegible).

3595 Núm. 2947—2.160 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Juan Pablo González González.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57 de 1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Astur Leonesa del Motor, S. A., con domicilio social en León, representado por el Procurador Sr. Pardo del Río, contra D. Isi-

doro Fierro Malagón, mayor de edad, casado, con último domicilio conocido en Bustillo del Páramo, sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal, 26.000 de gastos y 450.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día once de junio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día nueve de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día tres de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Turismo marca Ford, matrícula O-3490-AH.

Valorado en 350.000 pesetas.

—Vivienda unifamiliar con su trozo de terreno al frente de la misma, en Bustillo del Páramo, al sitio El Charcón, y en el Camino de Bustillo del Páramo a Fontecha, sin número, de planta baja —en la que existe un local destinado a usos agrícolas y el portal y hueco de escalera de subida a la planta alta— y planta alta destinada a viviendas. Ocupa todo

una superficie de 245 metros cuadrados aproximadamente, de los que 140 aproximadamente, corresponden a lo edificado y el resto a terreno del frente de la casa. Linda toda la finca: Frente, donde mide 14 m. que es el Norte, reguero que la separa del camino de Bustillo a Fontecha, y Sur, Este y Oeste, con el resto de la finca matriz de la que se segregó el solar de esta casa propio de María Consolación Franco.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de la subasta al demandado el cual se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Astorga a 27 de abril de mil novecientos noventa y uno. — E/ Juan Pablo González González. La Secretaria (ilegible).

4127 Núm. 2948—7.560 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretario uno de León.

Hace saber: Que en los autos 587/90, ejecución 11/91, seguidos a instancia de Francisco Javier Martínez Cadenas, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. José Rodríguez Quirós. — En León, a doce de abril de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inse la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, advirtiéndosele que, transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Adviértase a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta: Doy fe.

Firmado: D. José Rodríguez Quirós.—D.ª Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Castilla Automoción, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de abril de mil novecientos noventa y uno.—Carmen Ruiz Mantecón. 3418

**

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa número 63/91, seguida a instancia de don Isidro Re-

dondo Lorenzana contra Construcciones González Cuadrado, S. L., sobre cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—León, a doce de abril de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; únase el escrito presentado a los autos de su razón, y cítese a las partes de comparecencia para el día dieciocho de junio a las doce treinta horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número uno de León, sito en Avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6 advirtiéndoles, que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderán dichos actos, por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones González Cuadrado, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a doce de abril de mil novecientos noventa y uno. — Carmen Ruiz Mantecón. 3419

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado, con el número 761/88, ejecución 92/90, a instancia de Pedro Mayo Riesco contra Angel Manuel de la Torre Díaz, domiciliado en Hospital de Orbigo, c/ Felicísimo González del Castillo, 12, para hacer efectivo el importe de 452.514 pesetas de principal y 170.251 pesetas calculadas provisionalmente para gastos y otros, he acordado la venta en pública subasta, del bien propiedad del apremiado que a continuación se relaciona:

Tierra en término de Fuente de Orbigo, a Las Huertas, de 16 áreas y 7 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.280, libro 16, folio 82, asiento 537 del Diario 49. Valorada en pesetas 3.000.000.

La adjudicación del bien se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado Social número dos de León, sito en la Avda. Sáenz de Miera, s/n., en primera subasta el día seis de junio, en segunda subasta el día dos de julio y en tercera subasta el día cinco de septiembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; 2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (Art. 263 de la Ley de Procedimiento Laboral); 3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación; 4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; 5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo; 6.ª No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, que d e r á n subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.ª El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Hospital de Orbigo y en el B.O.P. de León. Dado en León a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y uno.—José Manuel Martínez Illade.

3911 Núm. 2949—6.840 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 151/91, seguidos a instancia de don José Manuel Gaudeoso Alvarez

y don Luis Miguel Izquierdo Rodríguez, contra don Jesús Voces Voces y el Fondo de Garantía Salarial sobre salarios y liquidación final, se ha dictado acta de suspensión del juicio cuya conclusión es del tenor literal siguiente:

“Las partes de común acuerdo solicitan la suspensión de los actos de juicio. S. S.ª accede a ello, haciendo nuevo señalamiento para el día 4 de junio de 1991, a las 10,30 horas de su mañana, quedando citadas las partes en este acta, debiendo hacerse con el resto de los demandados no comparecientes en forma legal. Se advierte que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Jesús Voces Voces, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno. 3768

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 281/91, seguidos a instancia de Agustín García González contra Hulleras del Torío, S. A. (C. M. Antonia) y mas sobre silicosis he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso el día cinco de junio próximo a las 9,45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáenz de Miera, 6.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras del Torío, S. A. (C. M. Antonia) actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: Don Pedro María González Romo. 4087

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 155/90, dimanante de los autos 581/90, seguida a instancia de Francisco Javier Cembranos Alvarez, contra Arroyo Supercongelados, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte declarativa es la siguiente:

Declaro: Insolvente provisional por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Arroyo Supercongelados, S. A., por la cantidad de 89.784 pesetas de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra

este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Arroyo Supercongelados, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diez de abril de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: P. M. González Romo.—Rubricado. 3284

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Mónica Feijoo López-Bolaño, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Manuel Antonio Bandeira, con domicilio en Ponferrada (León), contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros en reclamación por pensión de invalidez permanente registrado con el número 230/91, se ha acordado citar a Carbones del Sil, S. A., y su aseguradora en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día cinco de junio de 1991 a las trece horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio que tendrá lugar en la Sala de Vistas, de este Juzgado de lo Social debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se requiere a dicha empresa demandada para que en dicho acto presente el documento acreditativo de la cobertura de riesgo del trabajador demandante, advirtiéndole que de no hacerlo así se podrá acordar el embargo de bienes de dicha empresa en cantidad suficiente para asegurar el resultado del juicio, una vez oída la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y para que sirva de citación a la empresa "Carcbones del Sil, S. A.", y su aseguradora, cuya identidad se desconoce, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—La Secretaria (ilegible). 3916

NUM. 2 DE SALAMANCA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos número 79/91, seguidos en este Juzgado a instancia de don Generoso García García y don Valeriano Martín Simón, contra la empresa Goval Galicia, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en León, calle López Núñez,

24, actualmente se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por la presente se cita a dicha demandada para que el día veintisiete de junio próximo a las 10 horas de su mañana; comparezca ante este Juzgado para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente al de juicio, de no haber avenencia, igualmente se cita al representante legal de dicha demandada para que comparezca a rendir confesión judicial, caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de su asistencia de las partes. Se le requiere para que aporte la documental interesada en la demanda y se le hace constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer al acto de juicio las sucesivas diligencias se practicarán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la empresa Goval Galicia, S. L., expido la presente que firmo en Salamanca a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 4050

NUM. 3 DE ZARAGOZA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez número tres en autos seguidos bajo el número 140/91 instados por Félix González Ovejero contra Picutesa, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Capitán Portolés, número 1-3-5, planta 7.ª, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 3 de julio a las 10,20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Picutesa, insértese la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Zaragoza, a seis de mayo de 1991. El Secretario (ilegible). 4051

Anuncios particulares

SINDICATO DE RIEGO BARRIO DE NUESTRA SEÑORA "VOCICAS Y LINARES"

El Sindicato de Riego de Barrio de Nuestra Señora "Vocicas y Lina-

res", anuncia una Junta General extraordinaria que se celebrará el día 26 de mayo en la Casa Concejo, hora 12 de la mañana.

Temas a tratar:

1.º Nombrar Presidente y Vicepresidente.

2.º Renovar las Ordenanzas.

Barrio de Nuestra Señora a 10 de mayo de 1991.—El Presidente (ilegible).

4090 Núm. 2952—1.152 ptas.

Comunidad de Regantes

"EL CASTILLO"

Ardón

ANUNCIO DE RECAUDACION

Se anuncia a los partícipes de esta Comunidad que, una vez aprobadas en firme las listas cobratorias para el ejercicio 1991 tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario desde el día 16 de mayo al 15 de julio, ambos inclusive, pudiendo hacer efectivo el pago de los recibos en las Oficinas de Recaudación sitas en la Plaza Cortes Leonesas, n.º 3, 1.º izquierda, de León, o mediante ingreso en la cuenta abierta a tal fin en la sucursal de la Caja Rural Provincial de Valdevimbre (León).

Los conceptos al cobro serán los siguientes: Gastos de Comunidad (6.500 ptas. Ha.) y amortización de acequias (17.450 ptas. Ha.).

Transcurrido el plazo señalado de periodo voluntario de pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del veinte por ciento.

Ardón a 6 de mayo de 1991.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3958 Núm. 2950—2.448 ptas.

SINDICATO DE RIEGOS PRESA DE "EL MORO"

Villoria de Orbigo

Por la presente, se anuncia subasta de los campos de Villoria de Orbigo (desperdicios de remolacha y rastrojeras), junto con los campos comunales, para el día 19 del presente mes, a la una de la tarde, en la Casa de Cultura.

Las condiciones serán expuestas al comienzo de la subasta.

El Presidente de la Junta de Riegos (ilegible).

4209 Núm. 2951—1.008 ptas.